

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Bogotá D.C.

05 SEP 2023

**CONDICIONES DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC- 119 - 2023**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: **CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.**

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBEJTO DEL PROCESO CONTRACTUAL	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	El valor estimado para el presente proceso es de (\$127.031.548,00) CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS Incluido IVA RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No 55 2300000329 de fecha 29 de agosto del 2023 expedido por el jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así: VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68 B-30, conforme a las actividades establecidas en las especificaciones técnicas. El resultado final de los estudios técnicos y diseños detallados contratados, se entregarán a la INTERVENTORÍA del contrato o quien la Administración del CESAP delegue para esta actividad, con aprobación. La entrega parcial y final de los estudios técnicos y diseños detallados serán realizadas en forma física y en medio digital, por el representante legal de la firma contratista al

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Cargo: Analista de Contratos	Revisó: OPS Adriana Paola Puentes Rojas Cargo: Responsable Grupo de Contratos	Revisó: OPS Juan Fernando Caldeson Jimenez Cargo: Asesor Jurídico	Revisó: OPS Jairo Peña Montenegro Cargo: Responsable de Infraestructura	Revisó: OPS Andres Camacho Benavides Pedraza Cargo: Jefe Area Administrativa	Revisó: OPS Camilo Andres Naranjo Cargo: Responsable Financiero
--	--	--	--	---	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	interventor externo contratado para este proceso o la persona que se designe para tal efecto, por parte de la Administración del CESAP; la entrega se formalizará mediante acta de entrega final de consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones, memorial de responsabilidades de los profesionales y características de los bienes y servicios recibidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio).				
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de ingeniería o arquitectura de consulta autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Así mismo de conformidad con el artículo 20 de la ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta deberá (n) ser avalados (s) por un profesional en las áreas de la ingeniería civil y/o arquitectura. De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ELABORAR se identifica así: <table border="1"> <tr> <td>De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así: CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>Segmento</td></tr> <tr> <td>80101600</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td></tr> </table>	De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así: CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así: CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento				
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos				
FORMA DE ADJUDICACION	La adjudicación del proceso se efectuará en forma total.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Estará a cargo de la Interventoría que resulte del proceso de selección, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, así mismo; la Administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional designará un supervisor quien realizará los trámites administrativos correspondientes.				
FORMA DE PAGO	El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, de la siguiente forma y en cumplimiento de los requisitos definidos para cada pago, así: a) PRIMER PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO: (Primer entrega con avance del 50% de los estudios técnicos y diseños detallados contratados) • Diagnóstico inicial e ingeniería básica. • Diseños eléctricos y de iluminación. (Incluye fuerza). • Cálculo estructural. • Estudios de geotecnia. • Diseños hidráulicos. • Diseño arquitectónico. Este valor será el correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CINCUENTA por ciento (50%) del contrato, lo cual es equivalente a las actividades correspondientes a diagnóstico inicial e ingeniería básica, (Estudios Técnicos), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por la interventoría, los informes técnicos y planos que apoyen la				

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

entrega, suscritos por los profesionales responsables de cada área, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social y el Primer Informe de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para la aprobación de la Primera entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento

b) SEGUNDO PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO: (Segunda entrega con el 100% de avance de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Ingeniería de detalle.
- Diseños eléctricos, de iluminación, seguridad y control.
- Cálculo estructural.
- Estudios de geotecnia.
- Diseños de redes de voz y datos.
- Diseños hidráulicos
- Diseño arquitectónico.
- Presupuesto y Programación de Obra.

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la entrega final, equivalente a las actividades de la segunda entrega: Diseños Detallados. Este valor será el correspondiente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CIENTO por CIENTO (100%) del objeto contractual, equivalente a la Entrega Total de los Estudios Técnicos (diagnóstico inicial, ingeniería básica) Diseños Detallados (Ingeniería de Detalle), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por la interventoría, los informes técnicos y planos que apoyen las entrega, suscrito por los profesionales responsables de cada área o especialidad, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

Para la aprobación de la Segunda entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento.

APROBACIÓN DE ACTAS:

Las actas parciales y el acta de entrega final, estarán supeditadas a la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA del contrato y de la información entregada en cada etapa según lo estipulado.

NOTA:

- Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consignados en el contrato.
- Con relación a los entregables, en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse deberá aplicar posteriormente la palabra y/o similar o mediar autorización escrita soportada por parte del responsable de la consultoría para aprobación de la Interventoría y supervisión del CESAP.
- Es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo CUMPLIDO y no por la permanencia de los profesionales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTIA	

	c) TERCER Y ÚLTIMO PAGO. LIQUIDACIÓN: Con valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor Total del contrato, una vez el Contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales; se realizará la liquidación del contrato, bajo las siguientes condiciones: • La liquidación se realizará, una vez culminado el término de ejecución de acuerdo con los plazos establecidos en el presente contrato incluyendo las respuestas a las observaciones de la interventoría; debidamente suscrita por el Contratista, interventoría y el supervisor del contrato de la interventoría. • Acta de terminación debidamente suscrita por el contratista, la interventoría y el supervisor del contrato. • Declaración de PAZ y SALVO suscrita por cada uno de los profesionales vinculados al proyecto. • PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores y/o profesionales del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato. • Certificación de entrega de planos aprobados (Entregados en medio físico y en digital, cuando se realicen modificaciones en este aspecto). • Actualización de pólizas y original del recibo de pago de la misma Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y radicación de la factura con la documentación requerida para los pagos parciales y finales, previa expedición del recibo a satisfacción de los porcentajes de ejecución descritos anteriormente por parte de la interventoría del contrato y que se hayan entregado de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago: • Factura electrónica según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con los ítems discriminados y la discriminación del IVA (19%) sobre el subtotal como corresponda. • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF). • Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Recibido a satisfacción de parte de la interventoría del contrato. • Registro fotográfico del antes y después de la ejecución cuando se realicen extracción de muestras para estudios de suelos, o tomas de muestras de la estructura objeto de verificación, para cada corte. (Impresión a color). PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Menor cuantía prevista en el Numeral 5.1 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

MODALIDAD DE SELECCIÓN	
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Numeral 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.
Inscripción y Registro Único de Proponentes	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION
El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, http://www.cesap.gov.co/contratacion , con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.
CORREO ELECTRÓNICO: cesap.gruco@policia.gov.co

2. CRONOLOGIA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	05 de septiembre de 2023
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Desde el 5 de septiembre de 2023 hasta el 06 de septiembre de 2023 a las 05:00 PM
VISITA TÉCNICA (NO OBLIGATORIA)	Fecha y hora: 06 de septiembre de 2023 –10:00 a.m. Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional Los oferentes: representante legal o su delegado debidamente autorizado por la firma interesada en participar del proceso, asistirán a la visita técnica que se realizará el día, hora y sitio señalado en el pliego de condiciones definitivo; sólo se aceptará un único delegado o asistente a la visita por oferente. La visita técnica se realiza con el fin de que los oferentes puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que han de tener en cuenta para la elaboración de las ofertas y en la ejecución de la obra. Un delegado del Centro Social de Agentes y Patrulleros atenderá esta visita. La finalidad de la visita técnica, es inspeccionar detenidamente el sitio dónde se ejecutará el objeto de la contratación, brindar información sobre las condiciones logísticas, sociales y económicas del lugar. Los costos de dicha visita serán asumidos por los proponentes. Se sugiere que la visita sea realizada por un profesional (Ingeniero civil o/arquitecto) por proponente, quien debe presentar su tarjeta profesional original y carta de autorización firmada por el representante legal de la persona jurídica respectiva o de la persona natural. Un

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	autorización firmada por el representante legal de la persona jurídica respectiva o de la persona natural. Un mismo profesional no podrá realizar visita técnica en representación de dos o más personas interesadas en participar. Nota: Los oferentes que asistan a la VISITA TÉCNICA, deberán remitir solicitud al correo electrónico cesap.gruco@policia.gov.co hasta el día 05/09/2023 – 5:00 p.m., anexando la siguiente información: - Asunto: VISITA TÉCNICA PROCESO PN CESAP MIC 119 - Nombre Oferente (persona natural o jurídica) - Nit o cédula de ciudadanía - Autorización por escrito del Representante Legal a la persona delegada, anexando fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y persona delegada - Nombre y apellidos persona delegada - No. identificación persona delegada - EPS persona delegada ARL persona delegada
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	08 de septiembre de 2023
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<u>Plazo para presentación de las ofertas:</u> Fecha: 14 de septiembre de 2023 Hora: hasta las 14:00 PM Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Piso 2 Grupo Contratos, NOTA 1: LA OFERTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONGAN DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS Y NO DEBEN SER RADICADOS Y/O ENTREGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN O CORRESPONDENCIA DEL CESAP. NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones. El oferente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta: Oficina de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta la oficina de Grupo Contratos del CESAP.
PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	EL DIA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - 14 de septiembre de 2023
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE	20 de septiembre del 2023

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRELIMINAR	
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe preliminar. 21 de septiembre de 2023 HASTA LAS 04:00 PM
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS FINAL	Dentro del segundo día <u>hábil</u> a la fecha de traslado del informe de resultados de evaluación preliminar de las propuestas. 25 de septiembre de 2023
ACTA DE ADJUDICACION	26 de septiembre de 2023
ELABORACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original, que contendrán la totalidad de documentos que conforman la propuesta. La misma debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel(xis).

ADICIONAL, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LA OFERTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO USB EN FORMATO EXCEL (XIS), LA CUAL SERÁ LA MISMA QUE LA PRESENTADA EN FISICO CON LA PROPUESTA.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en días hábiles.

a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

PRELIMINAR	
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe preliminar. 18 de septiembre de 2023 HASTA LAS 04:00 PM
PUBLICACIÓN DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS FINAL	Dentro del segundo día <u>hábil</u> a la fecha de traslado del informe de resultados de evaluación preliminar de las propuestas. 20 de septiembre de 2023 ✓
ACTA DE ADJUDICACION	21 de septiembre de 2023 ✓
ELABORACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación. ✓

3. PRESENTACION DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original, que contendrán la totalidad de documentos que conforman la propuesta. La misma debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la oferta económica en medio magnético en formato Excel(xis).

ADICIONAL, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LA OFERTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO USB EN FORMATO EXCEL (XIS), LA CUAL SERÁ LA MISMA QUE LA PRESENTADA EN FISICO CON LA PROPUESTA.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en días hábiles.

a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 en su artículo No 2, la carta de presentación de la propuesta, deberá ser avalado además por un profesional en 'Arquitectura' o 'Ingeniería Civil' o 'Constructor en Arquitectura e Ingeniería' (De acuerdo al Art. 1 de la Ley 1229 del 16 de Julio de 2008), debiendo adjuntar con la propuesta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional por parte de la Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución

3. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 823 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación Suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, fotocopia cédula de ciudadanía y el certificado de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT ✓

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL ✓

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante.

6. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL ✓

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal.

7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES ✓

Podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. ✓

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

9. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE. ✓

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR EL OFERENTE✓

El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.✓

El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.

12. CERTIFICACIÓN BANCARIA✓

En la oferta se deberá anexar copia de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.✓

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia no menor de ciento veinte (120) días (4 meses) contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

a. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

c. VIGENCIA: Mínimo CIENTO VEINTE (120) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

prórroga antes señalada.

d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.

c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.

d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 1: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Por experiencia se entiende: *"Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".*

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, es decir en la consultoría para realizar estudios y/o diseños en espacios de EDIFICACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE Y/O AFINES, se entiende por contrato de ingeniería de consulta o consultoría y/o diseños: los contratos que celebren las entidades estatales/públicas y/o privadas referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, ejecución de diseños, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos. El valor facturado por los contratos certificados, debe ser igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV, para ser admisible la propuesta. **Uno de los contratos deberá hacer referencia específica al diseño de piscinas públicas o privadas certificando un área mínima de 500 m². (Área correspondiente a una piscina semi olímpica).** El presupuesto total estimado para el presente proceso de contratación es de (\$127.031.548,00) ciento veintisiete millones treinta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos, equivalente a 109 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia en consultorías y específicamente en el área de piscinas y zonas húmedas, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. ✓

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Formato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"** del **Apéndice No. 2** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar el **Formato "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"** del **Apéndice No. 2**, por cada integrante. ✓

Nota 3: El oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo dos contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. ✓

Nota 4: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en dos (02) de los códigos solicitados en el presente estudio previo y cada uno de los dos contratos aportados deberá ser igual o superar la cuantía relacionada en el siguiente cuadro: ✓

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura
81101700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
81101600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería mecánica

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2023: \$1.160.000,00**

Nota 5: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Centro Social tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. ✓

Nota 6: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con dos (02) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. No obstante, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado. ✓

Nota 7: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. ✓

Nota 8: Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 9: Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

Nota 10: Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito. ✓

Nota 11: En caso de acreditar la experiencia con contratos ejecutados con los Centros Sociales de la Policía

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Nacional, se requerirá adicionalmente que se indique que su ejecución fue SATISFACTORIA.

1.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación en dicha figura asociativa, Registrado en el RUP.

No se aceptarán contratos de obras propias, ni por administración delegada.

Los subcontratos no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales, así como tampoco se aceptarán auto certificaciones.

1. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
2. De acuerdo con el numeral 2,5 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "*Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*". No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993".
3. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
4. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
5. Si el proponente utiliza una de las figuras asociativas, un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, SE EXIGIRÁ POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS QUE EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTE LA MAYOR PARTE DE LA EXPERIENCIA, TENGA TAMBIÉN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA, CON UN MÍNIMO DE VEINTE POR CIENTO (20%) DE PARTICIPACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.
6. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Entidad.
7. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal.
8. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (HABILITANTE).

- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales (Habilitante).

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en el Anexo No. 2, para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la oferta el dicho anexo, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta el Anexo No.2A.

Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas.

En consecuencia, si incurriera en alguna de las causales mencionadas en el inciso anterior, el comité técnico se abstiene de continuar evaluando la respectiva oferta o propuesta. Tampoco se seguirá evaluando y se declarará como INHABILITADA TÉCNICAMENTE cuando el proponente obtenga en cualquiera de las variables de calificación técnica un NO CUMPLE, correspondiente a la evaluación final.

A su vez, deberá adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

AVAL DE LA OFERTA POR UN INGENIERO O ARQUITECTO. (Habilitante).

De acuerdo con lo señalado en la ley 1229 del 16 de Julio de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997" el artículo N° 1 define CONSTRUCTOR. Es el profesional, ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, bajo cuya responsabilidad se adelanta la construcción de una edificación.

De igual manera la Ley 842 de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" en el artículo 2 ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA. Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como: b) Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoelectrónicos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, de computación, de sistemas, telecomunicaciones, agroindustriales, agronómicos, agrícolas, agrológicos, de alimentos, agrometeorológicos, ambientales, geofísicos, forestales, químicos, metalúrgicos, mineros, de petróleos, geológicos, geodésicos, geográficos, topográficos e hidrológicos; y el artículo 20 PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulan en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

De acuerdo con lo anterior, es preciso señalar que el centro social por analogía aplica lo señalado en las normas señaladas anteriormente, por lo que El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, requiere que el proponente persona jurídica o persona natural que acredite junto con su oferta, que el representante legal sea profesional en "Arquitectura" o "Ingeniería Civil".

PERFIL DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO (EXIGIBLE AL ADJUDICATARIO)

Los profesionales relacionados en el grupo mínimo de trabajo no serán evaluados por el comité técnico en la etapa precontractual, por cuanto solo se evaluará la experiencia del proponente, pero si es obligatorio para el adjudicatario del presente proceso contractual presentar al grupo de trabajo que a continuación se relaciona para la firma del contrato y será el supervisor técnico y/o jurídico quien constatará la veracidad de la información aportada según corresponda.

Justificación: Es importante para el Centro Social, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la consultoría a ejecutar, cuenten con el perfil y experiencia específica suficiente que garantice la calidad de los estudios técnicos y diseños detallados contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Características del personal mínimo requerido para la ejecución:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORIA	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines. Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión ✓		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse. ✓		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50% ✓		
ESPECIALISTA GEOTECNISTA ✓	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión .		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	80% ✓		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ✓	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. ✓ Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión ✓		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50% ✓		
DISEÑO ADOR HIDROSA NITARIO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación .		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

		Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	80% ✓		
DISEÑADOR ELÉCTRICO ✓	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	60% ✓		
ARQUITECTO DISEÑADOR	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Arquitecto con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ARQUITECTO DISEÑADOR en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	70% ✓		
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	DEDICACIÓN MÍNIMA	100%		
--	----------------------	------	--	--

PROFESIONAL OFRECIDO.

Cabe anotar, que con relación al GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES) el oferente deberá aportar diligenciado el Formato "CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO" de este apéndice, como requisito habilitante.

Solo el adjudicatario del proceso contractual deberá entregar las hojas de vida con todos los soportes relacionados con la formación académica y la experiencia profesional del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de la suscripción del contrato, para la revisión y aprobación por parte de la supervisión técnica y jurídica según corresponda.

Nota 1: La Experiencia general del recurso humano requerido, será contada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.

Nota 2: Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, tecnológico, técnico que permita llevar a buen término el contrato.

Nota 3: Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

Nota 4: Si durante la ejecución del contrato, el contratista por causa de fuerza mayor y/o Solicitud de la Interventoría externa y/o Administración del CESAP requiere cambiar alguno de los profesionales o persona relacionado debe hacerlo en el cuadro, de los inicialmente aceptados, estos deben postularse para verificación de documentación mediante solicitud escrita a la Supervisión del Centro Social, previamente avalada por la interventoría la aceptación por parte de la de la supervisión. Los profesionales postulados en reemplazo, deberán cumplir los mismos o superiores requisitos de verificación exigidos, en los aspectos de formación académica y experiencia profesional general y específica.

Nota 5: El recurso humano requerido, deberá contar con tarjeta o Matrícula profesional/ técnico/ tecnológico/ vigente.

Nota 6: Para la validación de la experiencia profesional y formación académica del personal requerido, la documentación aportada deberá ser la siguiente:

Las certificaciones que acrediten la experiencia específica, deberán estar respectivamente en papelería membretada de la empresa que certifica y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución.
- Cargo desempeñado y sus obligaciones/ funciones
- fecha de inicio y terminación del contrato
- Copia de la matrícula profesional o matrícula técnico vigente.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o matrícula (Fecha de expedición no mayor a 30 días)
- Demás documentos que evidencien su formación académica.

NOTA 7: Todos los demás costos administrativos diferentes a personal profesional, tecnológico o técnicos deben ser estimados por el oferente en la administración (A) dentro valor a ofertar.

EVALUACIÓN TÉCNICA/

- Cumplimiento de la experiencia específica mínima requerida en el pliego de condiciones.
(Habilitante)
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales.
(Habilitante)

Verificación de la propuesta económica (Ponderable).

c.) REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/ECONOMICOS.

- RUP vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA



(RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015" Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 200 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita en su Parágrafo transitorio lo siguiente: ..."PARÁGRAFO TRANSITORIO 2: En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de proponentes, el interesado reportará la información contable de que tratan los numerales 1.3 y 2.3 de este artículo, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

El proponente que tenga inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2019 y/o 2020, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capital de Trabajo
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados.

Para la evaluación de la capacidad financiera, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.7
2	Índice o Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo X 100	$\leq 60\%$
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	≥ 0.04
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.10
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0.07
6	Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq$ al 90% del Presupuesto Oficial

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición:

Si $L \geq 1.7$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 1.7$; la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$(AC1x\%P + AC2x\%P + \dots + ACnx\%P)$

$L =$

$(PC1x\%P + PC2x\%P + \dots + PCnx\%P)$

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Dónde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes. PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

Si $L \geq 1.7$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $L < 1.7$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición:

Si $NE \leq 60\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 60\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$(PT1x\%P + PT2x\%P + \dots + PT3x\%P)$$

$$NE = \frac{\text{PT1x\%P} + \text{PT2x\%P} + \dots + \text{PT3x\%P}}{\text{AT1x\%P} + \text{AT2x\%P} + \dots + \text{AT3x\%P}} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si $NE \leq 60\%$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $NE > 60\%$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición:

Si $RCI \geq 0.04$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RCI < 0.04$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$$

$$RCI = \frac{\text{UOp1x\%P} + \text{UOp2x\%P} + \dots + \text{UOpnx\%P}}{\text{GI1x\%P} + \text{GI2x\%P} + \dots + \text{GINx\%P}}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses. UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. Gln = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

Si $RCI \geq 0.04$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RCI < 0.04$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Rentabilidad sobre Patrimonio.
- Rentabilidad sobre activos.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices de capacidad organizacional enunciados.

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

E. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Condición:

Si $RP \geq 0,10\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,10\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:
 $(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$

$$RP = \frac{\text{Utilidad Operacional de los partícipes}}{\text{Patrimonio de los partícipes}} \times 100 (Pt1x\%P + Pt2x\%P + \dots + Ptnx\%P)$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de participación Condición:

Si $RP \geq 0,10\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 0,10\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

F. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Condición:

Si $RA \geq 0,07\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RA < 0,07\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:
 $(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$

$$RA = \frac{\text{Utilidad Operacional de los partícipes}}{\text{Activo Total de los partícipes}} \times 100 (AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + ATnx\%P)$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

Condición:

Si $RA \geq 0,07\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RA < 0,07\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

G. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Condición:

Si $KW \geq 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $KW < 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así: $KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \dots + (ACn - PCn) \geq 50,00\%$ PO

Dónde:

KW = Capital de trabajo

ACn = Activo Corriente de los partícipes PCn = Pasivo Corriente de los partícipes PO =
Presupuesto Oficial del Centro Social

Condición:

Si $KW \geq 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $KW < 90,00\%$ PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

Nota 2: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: **"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."**

H. CAPACIDAD RESIDUAL (HABILITANTE)

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de consultoría, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra del objeto del contrato.

Para la evolución de la Capacidad residual de los oferentes el comité económico evaluador lo realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente "G-VCRP-02 - Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" o en su defecto documento que lo actualice o modifique.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Cálculo de la Capacidad Residual del proceso de contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

**CAPACIDAD
RESIDUAL DE
CONTRATACION**

=

Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago Anticipado

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$ 127.031.548,00

Nota: El contrato resultado del presente proceso de contratación, no establece dentro de su forma de pago ni anticipos ni pagos anticipados, solo cortes de obras parciales, de acuerdo al avance físico de obra (Estos porcentajes están definidos en el presente documento en su numeral 5.3 Forma de pago), con el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el mencionado numeral.

CÓMO CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

Para que la entidad pueda realizar la verificación y cumplimiento de la capacidad residual del oferente, este deberá aportar la siguiente información

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años
- Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200 ✓

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN
CINCO AÑOS	Mayor ingreso Operacional de los últimos 5 Años ✓
UNO Y CINCO ENTRE AÑOS	Mayor ingreso Operacional de los años de vida del oferente

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

MENOS DE UN AÑO	USD 125,000 ✓
-----------------	---------------

Los USD Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mis pymes.

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

1. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA EVALUACIÓN FINANCIERA. (ANEXO 2A Y ANEXO 3)✓

Factores de calificación	Puntaje Máximo
Propuesta económica	300 Puntos✓
Ponderación factor de calidad	100 Puntos✓
Industria Nacional	100 Puntos /
TOTAL PUNTAJE	500 Puntos ✓

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 300 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

PROPUESTA ECONÓMICA: presentada según el **Anexo N° 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Los posibles métodos para la calificación económica son las siguientes:

Método
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Media aritmética baja
Menor Valor

Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:
Se tomarán los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
DE .000 a 0.24	1	Media aritmética
DE .025 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
DE .050 a 0.74	3	Media aritmética baja
DE .75 a 0.99	4	Menor valor

a) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{Incluir el valor de la oferta } x_i \text{ multiplicado por } (1 - \frac{(\bar{X} - x_i)}{\bar{X}}) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{Incluir el valor de la oferta } x_i \text{ multiplicado por } (1 - 2 \frac{(x_i - \bar{X})}{\bar{X}}) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

b) Media Geométrica con presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n) (n.v)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

Donde,

$$G_{PO} = \sqrt[n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

n = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n.v$ = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \left[\text{valor de la oferta económica (valor } i) \right] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \left[\text{valor de la oferta económica (valor } i) \right] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje i .

a) Media Aritmética Baja

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$XB = V_{\min} + x / 2$$

Donde:

XB = Media aritmética baja

$V_{\min}$ = Valor Total de la oferta más baja

X = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Puntaje i

$$\begin{aligned}
& \left[\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } X_B \\
= & \\
& \left\{ \left[\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_B - V_i|}{X_B} \right) \right) \text{ para valores mayores a } X_B \right\}
\end{aligned}$$

Donde,

X_B = Media aritmética baja.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación:

b) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \times (V_{\text{min}})}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas.

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el valor obtenido como puntaje en todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal.

La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo Propuesta Económica, si a ello hubiere lugar.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

NOTA N°. 1: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA CORRECCIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDA A AJUSTES POR APROXIMACIÓN AL PESO, SIEMPRE Y CUANDO NO ALTERE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

NOTA N°. 2: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA (PESOS), SIN CENTAVOS.

NOTA N°. 3: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN O SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARÁ EL PROPONENTE.

NOTA N°. 4: EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL EVENTO QUE EL FORMATO PRESENTE MODIFICACIONES O QUE EL PROPONENTE NO LO DILIGENCIE COMPLETAMENTE, SU PROPUESTA SERÁ OBJETO DE RECHAZO.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

CORRECCIONES ARITMÉTICAS OFERTA ECONOMICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el OFERENTE en el Anexo No. 2 A Y 3 cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el CESAP realizará las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores presentados en los diferentes anexos de precios, el CESAP podrá hacer correcciones. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

4. Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará el cumplimiento de los requisitos de verificación y asignará la puntuación para determinar la mayor calidad de las ofertas presentadas de acuerdo con la siguiente tabla:

Factores de calificación	Puntaje Máximo
Ponderación factor de calidad	100 puntos ✓
Industria Nacional	100 puntos ✓
TOTAL	200 Puntos ✓

Ponderación factor de calidad (Puntaje máximo 100 puntos)

Se le otorgará cien (100) puntos al proponente que ofrezca adicionalmente y sin costo para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso. El rediseño citado, consiste en proponer la zona de lavandería en las áreas donde actualmente funciona las zonas azules, las cuales se integrarán con el espacio de la piscina. Por tal razón se recomienda adelantar la visita de obra, para aclarar esta solicitud.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1.	OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	100 ✓
2.	NO OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	0 ✓

Nota general: se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Estímulo a la Industria Nacional (puntaje máximo 100 puntos)

Industria Nacional. 100 PUNTOS. Conforme con la Ley 816 de 2003, artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto. 1082/2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente:

Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional.

Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 70 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos.

Bienes y servicios importados con componente nacional: son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, el oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. Para este caso se asignará el puntaje de 5 puntos a los oferentes de bienes importados y que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos, señalándolos en la propuesta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados.

Estímulo a la Industria Nacional:

ITEM	VALOR
Bienes y servicios 100% nacionales	100 puntos
Bienes y servicios extranjeros con tratamiento Nacional.	70 puntos
Bienes y servicios importados con componente Adicional.	50 puntos

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- a) Cuando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- b) Cuando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.
- c) Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- d) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- e) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- f) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- g) No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- h) Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

- i) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- j) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- k) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante.
- l) No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

5. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

6. FORMULAS DE DESEMPATE

Para verificar los factores de desempate es necesario remitirse por analogía a lo señalado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

NOTA: Para aplicar los criterios de desempate establecidos el proponente deberá acreditar tal condición, en su oferta, mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento, en donde manifieste que su empresa cumple con los parámetros y condiciones requeridas so pena de no obtener este beneficio ya que se entenderá que el proponente no reúne las condiciones anteriormente señaladas.

Si el empate se mantiene, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en relación con el orden de llegada de acuerdo al registro de recibimiento de las ofertas en el acta de cierre del proceso. Siendo el favorecido quien haya presentado su oferta de primero en orden cronológico.

Si el empate se mantiene, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citarán por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

- o Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.
- o Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y/o Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.
- o Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

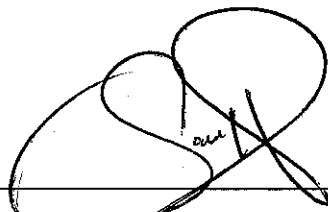
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los factores de calificación y ponderación.

8. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11.1 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.



Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 1
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE
MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO(10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al oferente garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

						legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del oferente a dichos riesgos.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	Por calidad de bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud de este para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien prestado o servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, de los perjuicios imputables al oferente garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

CLAUSULA SANCIONATORIA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato	Contratista	El cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de cláusula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica comercial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación comercial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

3	General	2	Especifico	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la Consultoría Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en el normal desarrollo de las actividades contractuales.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos.	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista.
	Interno		Interno			
	Ejecución		Ejecución			
	Económicos		Económicos			
	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de					
4	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia			Riesgo Alto Riesgo Alto Riesgo Alto Riesgo Alto Riesgo Alto	exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes respecto a	continúa
	Possible		Possible			
	Mayor		Moderado			
	Riesgo Alto		Riesgo Alto			
	al contratista		al contratista			
5	Possible		Raro	Riesgo Bajo Riesgo Bajo Riesgo Bajo Riesgo Bajo Riesgo Bajo	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	hasta la finalización de las obras y/o terminación de las actividades.
	Insuficiente		Menor			
	Riesgo Bajo		Riesgo Bajo			
	no		total			
	el supervisor		el contratista			
6	desde que se inicia la ejecución del contrato			Riesgo Bajo Riesgo Bajo Riesgo Bajo Riesgo Bajo Riesgo Bajo	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato.	media la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafis

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

[illegible]

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

					por causas externas etc.	de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto.	desequilibrio económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Possible	Moderado	Riesgo Alto	al contratista	implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría el contratista	al momento de la aparición del cambio de normatividad.	una vez realizados los ajustes según los nuevos requerimientos.	al momento de la aparición de la nueva normatividad	al momento del evento.
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Abandono del contrato por parte del contratista	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto.	Possible	Moderado	Riesgo Alto	a la entidad y al contratista	control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría el supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación del contrato.	bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	continúa
8	General	Interno	Ejecución	Financieros	Insolvencia del contratista.	Problemas para el desarrollo del contrato, por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Probable	Mayor	Riesgo Medio	al contratista	ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y	Possible	Menor	5	Riesgo Medio	total el contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	al finalizar la ejecución de las obras.	mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

9	Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales. Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra.	Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales.	desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ELABORAR y/o durante la ejecución de las actividades de impacto. finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente. analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso. durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.
10	pausa Probable Mayor	imposibilidad Raro Menor	5 Riesgo Bajo podría el contratista desde la indeterminado indeterminado continúa

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

				natura les	aband ono del proces o- deseq uilibrio econó mico y técnic o.				de tratam iento. Esper ar tiempo s de norma lizació n y recupe ración de los proces os.				ocurr encia del event o.	o	do, media nte el manej o de tiempo s de recupe ración y norma lizació n de proces os.	ua
--	--	--	--	---------------	---	--	--	--	---	--	--	--	--------------------------------------	---	---	----

CONVENCIONES MATRIZ DE RIESGOS GRUIN-DIBE

		CATEGORIA	VALORACIÓN	IMPACTO DEL RIESGO					
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4			1	2	3	4	5
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5							

IMPACTO					Valoración del Riesgo	Categoría
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Riesgo extremo

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	Riesgo alto	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modorado	Mayor	Catastrófico	5	Riesgo medio
		1	2	3	4	5	2, 3 y 4	Riesgo bajo
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5				
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5						
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5							

Fuente: La matriz se toma como referencia, el documento elaborado por el Grupo Infraestructura de Bienestar Social de la Policía Nacional.✓

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.✓

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a los profesionales y el alcance mínimo de la consultoría para realizar los estudios técnicos y diseños detallados establecidos en los siguientes cuadros.

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD (A)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (B)	DEDICACION MENSUAL H/M		PARTICIPACIÓN TOTAL ACUMULADA (h-mes) (D)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
			MES 1	MES 2			
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1		50%	50%	1,0 ✓		
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1		80%	20%	2,0 ✓		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1		50%	50%	3,0 ✓		
ESPECIALISTA HIDRAULICO	1		80%	50%	4,3 ✓		
ESPECIALISTA ELECTRICO	1		60%	40%	5,3 ✓		
ARQUITECTO DISEÑADOR	1		70%	100%	7,0 ✓		
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	1		30%	70%	8,0 ✓		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		50%	50%	9,0 ✓		
DIBUJANTES AUTOCAD / BIM	1		100%	100%	11,0 ✓		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL: SUMATORIA DE (E)							
FACTOR PRESTACIONAL 59%					59% ✓		
TOTAL COSTO PERSONAL							

CONCEPTO		UNIDAD		COSTO MES(\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Oficina (Incluye dotación y servicios públicos)	1	mes	1,00	1,00	2 ✓		
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	mes	1,00	1,00	2 ✓		
TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS	1	GL	1,00	1,00	1 ✓		
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							
COSTO BASICO							
IVA 19%							
TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA							

REQUISITOS GENERALES

- a. Los profesionales requeridos son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán los profesionales ofertados por el oferente.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERÍA BÁSICA ✓ • Toma de datos (levantamiento de información): • Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás).		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	- Esquemas funcionales o especificación funcional básica. - Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos). - Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado. - Diagramas de disposición (Lay out). - Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas		
2	DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE FUERZA) - Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación. - Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias. - Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes. - Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes. - Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad - Análisis y resumen de cargas - Diagramas generales de instrumentación y automatización		
3	CÁLCULO ESTRUCTURAL - Trabajo de campo. - Recomendaciones para estructura del suelo, muros existentes y estanque de la piscina. - Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor. - Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas. - Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines. En esta actividad el Consultor, verificará las condiciones existentes para proponer si se requiere de un reforzamiento estructural a la piscina existentes o si, por el contrario, adelantadas las verificaciones a que haya lugar se identifica la necesidad de construir una piscina nueva. El resultado obtenido no será motivo para modificar los valores del contrato.		
4	ESTUDIO DE GEOTECNIA - Trabajo de campo. - Toma de muestras inalteradas del suelo. - Análisis interacción suelo – estructura. - Resultados de laboratorio en todos los componentes necesarios para determinar la capacidad portante del terreno. - Informe final con su concepto y recomendaciones.		
5	DISEÑOS HIDRÁULICOS - Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables. - Diseño red contraincendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen. - Definición y cálculo de equipos de bombeo. - Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general.		
6	DISEÑO ARQUITECTÓNICO - Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico. - Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales - Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar.		
7	INGENIERÍA DE DETALLE - Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto. - Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel - Disposición detallada de equipos. - Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría. - Fichas técnicas de los equipos a utilizar. - Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra.		
8	CÁLCULO ESTRUCTURAL Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	construcciones vecinas. - Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines. - Estudio final con su concepto y recomendaciones. En esta actividad el Consultor, verificara las condiciones existentes para proponer si se requiere de un reforzamiento estructural a la piscina existentes o si, por el contrario, adelantadas las verificaciones a que haya lugar se identifica la necesidad de construir una piscina nueva. El resultado obtenido no será motivo para modificar los valores del contrato.		
9	ESTUDIO DE GEOTECNIA ✓ - Análisis interacción suelo – estructura. - Resultados de laboratorio en todos los componentes necesarios para determinar la capacidad portante del terreno. - informe final con su concepto y recomendaciones.		
10	DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL ✓ - Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. - Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso. - Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas. - Normas técnicas de diseño y construcción aplicables - Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes. - Planos del sistema de control y monitoreo. - Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables, accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores.		
11	DISEÑOS HIDRÁULICOS ✓ - Planos de Suministro de red contraincendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos. - Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación) - Detalles constructivos. - Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, perdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc. - Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes. - Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.		
12	DISEÑO ARQUITECTÓNICO ✓ - Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales - Cortes y Alzados - Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago. - Especificaciones y fichas técnicas de acabados		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	80%		
DISEÑADOR ELÉCTRICO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	60%		
ARQUITECTO DISEÑADOR	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Arquitecto con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ARQUITECTO DISEÑADOR en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	70%		
Z O O S T O S X	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	- Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales. - Renders 3D de la solución final (5 imágenes finales como mínimo del proyecto).		
13	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA ✓ Consiste en entregar el Presupuesto Detallado de las Obras incluidos los Análisis de Precios Unitarios, Memorias de Cálculo de cantidades, Especificaciones Técnicas de Construcción y la Programación de Obra en GANTT. Discriminación del A.I.U.		

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán los entregables ofertados por el oferente.

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE CONSULTORIA	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines. Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%		
ESPECIALISTA GEOTECNISTA	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		
	DEDICACIÓN MÍNIMA	80%		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera.		
	Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.		

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.		
2	El OFERENTE se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los estudios y procedimientos a ELABORAR.		
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el FUTURO CONTRATISTA y sus operarios dentro de las instalaciones del CESAP, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL		
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.		
5	El transporte de los equipos objeto del FUTURO CONTRATISTA, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del OFERENTE a favor de la entidad contratante. EL OFERENTE, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.		
6	El oferente no podrá superar el valor del presupuesto oficial.		
ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El OFERENTE se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.		
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.		
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
10	El OFERENTE deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.		
11	PAGO A LOS EMPLEADOS El OFERENTE, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		
12	El OFERENTE deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no existirá vínculo laboral alguno.		
13	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.		
14	El OFERENTE deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

15	El OFERENTE como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.				
16	El OFERENTE, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.				

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con el Acta de inicio de labores		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica	Presentación de la propuesta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACION
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

	para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	El futuro contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ELABORAR cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
4	El OFERENTE deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

	del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	elementos de protección personal.			
5	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al OFERENTE realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
7	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Durante la Ejecución del Contrato		

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de conocimiento de las mismas.

Nota 3: Las especificaciones técnicas se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE
CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No. 2A
FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA CALIDAD ADICIONAL (PONDERABLE)

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

Factores de calificación	Puntaje Máximo
Ponderación factor de calidad	100 Puntos✓
Industria Nacional	100 Puntos✓
TOTAL:	200 Puntos✓

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1.	OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	100✓
2.	NO OFERTAR: Sin costo adicional para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato la realización de los rediseños del área de lavandería donde actualmente se ubica la zona de áreas azules, esto conforme a las necesidades a satisfacer con el presente proceso.	0
TOTAL		100✓

INDUSTRIA NACIONAL	VALOR
Bienes y servicios 100% nacionales	100 puntos
Bienes y servicios extranjeros con tratamiento Nacional.	70 puntos
Bienes y servicios importados con componente Nacional.	50 puntos✓

(Firma del representante legal del
OFERENTE) NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

**ANEXO No.3
EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA**

Los posibles métodos para la calificación económica son las siguientes:

Método
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Media aritmética baja
Menor Valor

Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:

Se tomarán los dos primeros dos decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la formula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
DE .000 a 0.24	1	Media aritmética
DE .025 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
DE .050 a 0.74	3	Media aritmética baja
DE .75 a 0.99	4	Menor valor ✓

Nota 1: El comité evaluador económico designado por la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.

Nota 2: La oferta que supere el valor del presupuesto oficial estimado será rechazada.

Nota 3: Los posibles oferentes, deberán realizar el análisis para ofertar, tendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

Nota 4: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades, de acuerdo a la oferta económica

Nota 5: El contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiera.

A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta económica, de acuerdo al cuadro de ítems, descripción y cantidades contempladas en este, según la TRM (tasa representativa del mercado) al día de presentación de la oferta.

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a precios unitarios fijos, así:

DILIGENCIAMIENTO EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACION Y ADECUACION DE LAS ZONAS AZULES (ZONAS HUMEDAS) DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CATEGORIA	CANTIDAD (A)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (B)	DEDICACION MENSUAL H/M		DEDICACIÓN TOTAL PROYECTO (C)	PARTICIPACIÓN TOTAL ACUMULADA (h-mes) (D)	VALOR PARCIAL (S)(A)*(B)*(C)*(D)*(E)
				MES 1	MES 2			
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								
DIRECTOR DE CONSULTORIA	IV	1		50%	50%	100%	1,0	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	III	1		80%	20%	100%	2,0	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	III	1		50%	50%	100%	3,0	
ESPECIALISATA HIDRAULICO	III	1		80%	50%	130%	4,3	
ESPECIALISTA ELECTRICO	III	1		60%	40%	100%	5,3	
ARQUITECTO DISEÑADOR	III	1		70%	100%	170%	7,0	
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	III	1		30%	70%	100%	8,0	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		50%	50%	100%	9,0	
DIBUJANTES AUTOCAD / BIM		1		100%	100%	200%	11,0	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL: SUMATORIA DE (E)								
FACTOR PRESTACIONAL 59%							59%	
TOTAL COSTO PERSONAL								

CONCEPTO			UNIDAD		COSTO MES (\$)		TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL
Oficina (Incluye dotación y servicios públicos)		1	mes	1,00	1,00		2	
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)		1	mas	1,00	1,00		2	
TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS		1	GL	1,00	1,00		1	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								
COSTO BASICO								
IVA 19%								
TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA								

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, el valor unitario ofertado deberá estar entre un rango 95% al 100% del V/UNITARIO LÍMITE, para cada actividad contemplada, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el Valor Total Estimado. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades, en su defecto la propuesta será rechazada.

Nota 1: El valor total ofertado no podrá superar el valor total estimado que es equivalente a: **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$127.031.548,00) M/Legal.**

Nota 2: El comité económico verificará que el **COSTO TOTAL PROPUESTO**, no supere el 100% del PEE y que no esté por debajo del 95% de este. Así pues, las ofertas que superen el valor total establecido en el PEE o estén por debajo del 95% de este, serán rechazadas.

Nota 3: La oferta que no oferte los costos indirectos (IVA), será rechazada. (Es decir que no diligencia las casillas correspondientes a los costos indirectos de la oferta económica).

Nota 4: El comité evaluador técnico, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formato propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE
CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

ANEXO No 4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de los particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar a la interventoría y/o supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través de la interventoría y/o supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

16. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

18. Cumplir con los requerimientos de la interventoría y/o supervisor del contrato

19. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

21. Radicar la factura en el plazo convenido

22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

24. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través de la interventoría y/o supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

26. Permitir a la interventoría y/o supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

28. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

34. En el evento en que se solicite prorrogas el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

36. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

37. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

anexos y en el contrato. El contratista se obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:
(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Cumplir con el objeto contractual y con lo descrito en el anexo N°. 2 Especificaciones técnicas.

FIRMA:

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección abreviada Menor Cuantía N° SA MC 119 2023 cuyo objeto es **“CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.”**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección abreviada de menor Cuantía SA MC 119 2023, convocado por el **Centro social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional**”, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar al Centro Social de Agentes y Patrulleros, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al Centro Social de Agentes y Patrulleros, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el Centro Social de Agentes y Patrulleros, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación pública del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Centro Social de Agentes y Patrulleros, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del Centro Social de Agentes y Patrulleros cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)..
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
21. Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$ _____) Moneda Legal incluido IVA.

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identidad. _____
PROPONENTE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación de selección abreviada Menor cuantía N° SA MC 119 2023, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL."**

SEGUNDA: Que es interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del Centro Social de Agentes y Patrulleros, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación N° SA MC 119 2023, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Centro Social de Agentes y Patrulleros, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- 1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números).

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identidad. _____

PROponente

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROponente SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO N° 3

ANTECEDENTES

El suscrito Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incurso en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de 2023 para efectos del proceso de Selección abreviada menor cuantía **SA MC 119 2023** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO No 4

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivará la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
2. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
3. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO N° 5
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 304 de 20522 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19", declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021" (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus").

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 0350 del 01 de marzo de 2022, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social durante el ingreso a las instalaciones así:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas-en espacios abiertos
- En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio.
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19.

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

(Firma del representante legal del OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE
 CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

**FORMULARIO N° 6
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El oferente _____ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía SA MC 119 2023 cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL."**

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO N° 7
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente _____, AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que profiera la el Centro social, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____. Si actúa como representante legal por favor diligenciar, además, los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa _____, NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa Dirección: _____

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO No. 8
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CONTRATISTAS O TERCEROS

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CONTRATISTAS O TERCEROS La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. Así mismo declaro que: Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team". Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD · **EL CONTRATISTA O TERCERO** se obliga en forma directa e irrevocable ante la **POLICÍA NACIONAL** a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones. · **EL CONTRATISTA O TERCERO** asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio. · La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte **EL CONTRATISTA O TERCERO**, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar. · Si una orden judicial obligara al **EL CONTRATISTA O TERCERO** a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la **POLICIA NACIONAL** de modo que la **POLICIA NACIONAL** pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja. · El **CONTRATISTA O TERCERO** reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la **POLICÍA NACIONAL**, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la **POLICÍA NACIONAL** para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, **EL CONTRATISTA O TERCERO** no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial. · El **CONTRATISTA O TERCERO** devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la **POLICÍA NACIONAL**. · **EL CONTRATISTA O TERCERO** se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral. · **EL CONTRATISTA O TERCERO** se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios. RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO. El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS. El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL. ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que: He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información. Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar. Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación _____

Empresa: _____

Cargo: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMULARIO No. 8
DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, declarando lo siguiente:

1. 1 Que los ESTUDIOS Y DISEÑOS que adelantemos para el CESAP, en caso que nuestra propuesta sea favorecida y de la misma se derive el contrato de Consultoría, tendrá un periodo de diseños de cinco (5) años, desde la fecha de liquidación del contrato de consultoría. Este periodo será sostenido por el Consultor sin que el CESAP, deba pagar valores por ajustes o aclaración o trámites a los mismos.
1. 2 Que este periodo de diseño será sostenido por el Consultor, siempre y cuando las obras se ejecuten dentro de los parámetros técnicos establecidos por el Consultor.
1. 3 Que en el evento que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL- CESAP -, por alguna razón justificable, no pueda contratar la ejecución de las obras resultantes de los Estudios Técnicos y Diseños – Detallados, que elaboremos correspondientes a este proceso, se compromete a contratar la actualización de los mismos según la fecha en que se vayan a construir las obras.

(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMATO No. 1

**FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS
(CUANDO APLIQUE)**

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Oficina de contratos

Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° (Número - año)

XXX.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*) * para proceso de contratación (*Número*), cuyo Objeto XX y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más. CONSORCIO
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ELABORAR, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 3) El representante de la CONSORCIO es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

** El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Entidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que se adelanta la contratación, y que en el evento de hacerlo la entidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."*

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION MENOR CUANTIA	

FORMATO No. 2

FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Oficina de contratos

Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° (Número - año)

XX

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*) * para proceso de contratación (*Número*), cuyo Objeto XX y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDADES A ELABORAR	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ELABORAR, de parte de cada uno de los integrantes

- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Entidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que se adelanta la contratación, y que en el evento de hacerlo la entidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA

C.C. N°